



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de mantenimiento de cámaras climáticas, frigoríficas y máquinas de producción de hielo, expediente 2012/10.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 6 de marzo de 2012, se inicia procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del Servicio de mantenimiento de cámaras climáticas, frigoríficas y máquinas de producción de hielo.

**SEGUNDO:** El día 14 de marzo de 2012 se solicita oferta a las empresas seleccionadas para este procedimiento, finalizando el plazo para su presentación el día 29 de marzo de 2012.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Angel Bueno, S.L.
- Frimorife, S.L.U.

**CUARTO:** Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 18 de mayo de 2012, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Angel Bueno, S.L., con fecha y efectos de 23 de mayo de 2012.

**QUINTO:** Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

**SEGUNDO:** La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**TERCERO:** El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el procedimiento para la contratación Servicio de mantenimiento de cámaras climáticas, frigoríficas y máquinas de producción de hielo a la empresa Angel Bueno, S.L., con código de identificación fiscal B-23324551 y por importe de 56.963,98 € (IVA incluido).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Angel Bueno, S.L. obtiene mayor puntuación en base a presentar una buena descripción de la metodología a desarrollar en el mantenimiento, con el compromiso de mejorar, mediante un mantenimiento preventivo los rendimientos de las instalaciones, pone a disposición suficientes medios humanos y materiales para la prestación del servicio. Asimismo presenta como mejora el cambio de gases fluorados contaminantes por sus sustitutos no contaminantes en las instalaciones objeto del servicio. Igualmente es la oferta económica más ventajosa para la Universidad.

**TERCERO:** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**CUARTO:** Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 8 de junio de 2012

El Rector

(Delegación por Resolución de 9 de junio de 2011)



Armando Moreno Castro  
Gerente



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS CLIMÁTICAS, FRIGORÍFICAS Y MÁQUINAS DE PRODUCCIÓN DE HIELO. EXPTE. 2012/10**

| NÚMERO<br>ORDEN | LICITANTES        | CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS |                          |          | CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS |                              | TOTAL |
|-----------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------|----------------------------------|------------------------------|-------|
|                 |                   | VALOR. TECNICA<br>(Máx. 40 pts.)    | MEJORAS<br>(Máx. 5 pts.) | SUBTOTAL | OFERTA ECON.<br>€ (IVA incluido) | PUNTUACIÓN<br>(Máx. 55 pts.) |       |
| 1               | ANGEL BUENO, S.L. | 26,00                               | 3,00                     | 29,00    | 56.963,98                        | 55,00                        | 84,00 |
| 2               | FRIMORIFE, S.L.U. | 21,00                               | -                        | 21,00    | 63.248,00                        | 49,54                        | 70,54 |



Jaén, 8 de junio de 2012

Armando Moreno Castro  
Gerente